



SELO SVARTE VIENTE
MIL RAYEDOS DE MIL
SETECIENTOS Y ARRENTA
Y AY AY AY

jurisdiccion, y alo menor en las oras que puenen la ordenanza, y
que no grande tener en cuenta, para que falte dho abarto, por y murtadizo
nes de Pio, ni otro motivo, ni caso fortuito, y formalizada la postura de
traida para recoger, esperando del celo de dho C. D. Luis haga el
mayor esfuerzo para el alivio del Comun.

Entas el C. D. Juan Carrdoval Presidor.

Memoria de fr. Oudono

Viose el informe puesto por el C. D. Juan Hernandez Reg. al me
morial que se cometio al fr. Oudono, pidiendo veinte y quatro du
cados, por el arrendam. de la casa en que hazita el p. que la Ciu. tiene
en la puerta de Castilla para la adm. de sus asuntos, por haue
la obrado, con algunos aumentos de como estaba, expresando se en dho in
forme vale dho arrendamiento. Ya Ciudad hauiendolo oydo. acord.
solo se pague por dho Alguiler de la expresada casa lo correspond. a la ofi
cina, que debe darse al p. y que de cuenta de este deue ser el resto el algu
ter de cuyo salario se ha de reuocar, por no tener la Ciudad obligacion a
darse casa.

Memoria de fr. Garcia

Viose memorial de fr. Garcia pidiendo licencia a la Ciudad para
abrir una boquera en el Rio de Sanjeron, para el riego de sus tierras,
Ya Ciudad lo cometio al Cavallero Comisario de este heredamiento
para que lo participe al procurad. General de el, y enterado de esta presen
cion, vean si tiene inoconueniente conceder la licencia que pide y de

Memoria de fr. Hernandez

Viose memorial de fr. Hernandez Regidor, en que hace relac.
de hauele participado la resolucion de la Ciudad para que los que de ban